

# DIARIO DE SESIONES



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

12º SESION ORDINARIA: 26/05/2016

1. PRESIDENTE: CPN JUAN CRUZ MIRANDA
2. SECRETARIO PARLAMENTARIO: DR. ESPILOCÍN, LEANDRO SEBASTIAN
3. SECRETARIO ADMINISTRATIVO: CPN GUERRA, WALTER ALEJANDRO

4. NOMINA DE CONCEJALES

- ALVAREZ, CARLOS RUBEN
- ARIAS, FERNANDO
- BARRIONUEVO, LAURA LILIANA
- FEDELI, SILVIA BEATRIZ
- FILIPIN, GILBERTO ORLANDO
- HERRERA, MARIA JIMENA
- MIRANDA, JUAN CRUZ
- PEDEMONTE, ARIEL
- ROSALES, NESTOR RICARDO
- SIGAMPA, JUAN JOSE
- VEGA, JOSE
- VILLAFÁÑEZ, DIEGO
- ZAVALA, NICOLAS
- ZELAYA, DANIEL

## TEMARIO

### A) ASUNTOS PRESENTADOS COMUNICACIONES OFICIALES

**1) Nota. CD. Nº 528/16:** Iniciada por el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), Sr. Walter Alberto Arévalo. S/ Expresa total repudio al reciente nombramiento como Secretario del área de Planificación y Modernización, al CPN Aldo Sarquis.  
Gírese a la Comisión de JUICIO POLÍTICO y ACUERDO.

**2) Expte. CD. Nº 3308-S-16 (Expte. DEM Nº 03942-C-16):** Iniciado por la Secretaría de Gobierno. S/ Vetar totalmente la Ordenanza Nº 6292/16, sobre incorporación como nuevo espacio curricular, al dictado de la asignatura "Turismo", en los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas Municipales. (Decreto S.G. Nº 441/16).

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE

### B) ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

**1) Expte. CD. Nº 3297-F-16:** Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli. S/ Declárase de Interés Municipal el Pre- Foro de Desarrollo Sostenible en Catamarca que se desarrollará el día 22 de junio 2016, en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA.  
Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

## FUNDAMENTO

El Pre Foro de Desarrollo Sostenible en CATAMARCA será un espacio en el que diversos actores sociales compartirán sus experiencias y propondrán formas convergentes de trabajar juntos por una sociedad y una ciudad más sostenible.

En el Foro confluirán funcionarios municipales, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios y emprendedores sostenibles, y personas movilizadas en busca de unir a diferentes actores sociales con diversos perfiles, visiones e historias, para compartir experiencias y formas de trabajar juntos por una ciudad más sostenible.

El lema del encuentro hará foco sobre la Movilidad Sostenible " La nueva Agenda Urbana" donde desde la Participación Ciudadana, y protagonistas del medio abordarán una amplia problemática de las movilidad en ciudades y las complicaciones de la concentración de vehículos en el casco céntrico, el acceso a la periferia, calidad de vida y movilización; temas desde el trabajo participativo de entidades vecinales, clubes, escuelas, universidades, ONGs, jóvenes, vecinos, legisladores y empresas enriquecerán el debate.

En áreas tales como los descriptos anteriormente permitirán construir una visión del problema y el compromiso de abordar las estrategias necesarias para superar los obstáculos que se generan hoy en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El Pre Foro Desarrollo Sostenible en Catamarca se desarrollará el día 22 de Junio de 9 a 17 horas, en las instalaciones de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicada UNCA Máximo Victoria 55.

Por todo lo que representa el Pre-Foro de Desarrollo Sostenible en la Ciudad y el valor de la temática es que solicito a mis pares aprobación del presente proyecto de Declaración.

## **EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **DECLARACION**

**ARTICULO 1º.-** El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca declara de Interés Municipal el pre foro de desarrollo sostenible en Catamarca que se desarrollará el día 22 de junio 2016 en las instalaciones de la facultad de tecnología y ciencias aplicadas UNCa en la ciudad de san Fernando del valle de Catamarca.-

**ARTICULO 2º -** Entréguese copia del presente Instrumento legal.

**ARTICULO 3º** DE forma.

---

**2) Expte. CD. Nº 3298-V-16:** Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez. S/ Declárase de Interés de la ciudad de SFVC, el libro “Yo.....con la Radio toda la vida”, autoría de Ramón Beltrán Delgado.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

## **FUNDAMENTO**

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el libro “Yo...**Con la radio toda la vida**”, de Ramón Beltrán Delgado, editado por su familia en virtud del deceso del autor de la obra y el cual será presentado el día 24 de mayo del corriente año en el salón de la Asociación de Jubilados de esta Ciudad.

Motiva la presente solicitud en virtud de ser la obra “Yo...con la radio toda la vida” un valiosísimo aporte a la cultura y la historia de nuestra ciudad por todos los relatos y vivencias que allí podemos encontrar, principalmente por la importancia y la trayectoria en el mundo del deporte y la cultura, en especial de la radiofonía local, de su autor don Ramón Beltrán Delgado, un hombre conocido, respetado y admirado por el mundo deportivo catamarqueño, no sólo como técnico operador en la vieja y querida LW7 Radio Catamarca (hoy Radio Nacional), sino como entrenador de fútbol y dirigente del club de sus amores, el Atlético San Lorenzo de Alem.

Por ello, antes de hacer mención a la obra, debemos primeramente reconocer a su autor:

RAMON BELTRAN DELGADO, nació en Chuchucaruana, localidad del Departamento Ambato, de la provincia de Catamarca. Concretó sus actividades laborales en los medios de comunicación social; primero lo hizo en el diario “La Unión”, sección fotograbado y años más tarde, el 14 de Octubre de 1948 ingresó a LW7 Radio Catamarca. Allí se desempeñó en los cargos de operador y jefe de operadores en los Estudios Centrales de la emisora, como así también en Planta Transmisora.

Integrando los equipos de transmisión de dicha emisora, recorrió casi todo el país, a lo largo de 42 años, en forma ininterrumpida, compartiendo su labor profesional con históricos periodistas y locutores como Ramón Vivanco Salles, Ramiro Espoz Saavedra, Yolanda Reynoso, Ramón Segundo Paz (“Tito”), Anita Martinena, Luis Oscar Aisa, Jorge Isaac Saavedra, Luis Bevilacqua, Eduardo Navarro, Osvaldo Américo Avila, Carlos Javier Bravo, Aníbal Lídoro Villafañe, Joaquín Liberti, Miguel Angel Narda y Luis Alberto Zelarayán, entre otros.

De esta extensa actuación en calidad de operador radial se destaca su participación en programas especiales tales como: “CUANDO TALLAN LOS RECUERDOS” acompañando al conductor Luis Oscar Aisa y atendiendo las indicaciones impartidas por el coordinador general Manuel Felipe Bustos. “CATAMARCA CRECE” constituyó un extenso e interesante ciclo radial que ha sido galardonado con el premio SANTA CLARA DE ASIS.

“EXPO RADIO SHOW” fue una cruzada inter-radial que posibilitó hacer conocer la realidad de nuestra Catamarca como unidad geográfica que también es Argentina. El programa de referencia contó con la conducción de Carlos Javier Bravo y Anita Rosa Martinena, en la locución y su meticulosa sonotécnica. Dicho programa fue transmitido desde LR1 Radio El Mundo de Buenos Aires, sita en Maipú Nº555 Capital Federal.

Por otra parte, es importante mencionar que Ramón Beltrán incursionó en la faz deportiva actuando en el Club Vélez Sarsfield – 4ta y 5ta división. En el Club San Lorenzo de Alem dirigió el equipo de fútbol de 1ra división. Coherente con su personalidad bondadosa y servicial, y dando muestras de su pasión por la radio y el fútbol formó el plantel de la especialidad en la emisora radial. Con este equipo LW7, en el año 1965 intervino en el torneo inter-radial obteniendo el título de campeón.

A fines del año 2014 con 82 años de edad, resultó elegido y asumió como Vice-Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados “Fray Mamerto Esquiú” (ONG que registra más de 7.000 afiliados), cargo que ejerció con el mayor honor y responsabilidad, al servicio de la institución y de la gente. El 23 Octubre/2015 pocos días después de haber cumplido sus 83 años falleció. Un hombre sencillo y amigable, apasionado de su trabajo, sus amigos y sobre todo de su familia, sin dudas el legado mas importante que dejó.

En lo que refiere a su obra “Yo...Con la Radio Toda la Vida” Ramón Beltrán Delgado tiene una historia para contar como quien habla de su propia vida. Vida que va sintonizando con el relato de sus vivencias, en un ámbito de comunicación plena de resonancias artísticas y sociales que signaron el devenir cultural de la provincia. Porque desde 1941 hasta 1981, L.W. 7 Radio Catamarca fue el vaso comunicante entre esta comunidad y el mundo.

Se destaca en el prologo que en el título de este libro su autor anuncia cuánto de subjetivo y vibración afectiva habrá de entregarnos en estas páginas: “Yo...con la Radio toda la vida”. Hay una correspondencia emotiva que une a Ramón Beltrán Delgado con la existencia de la emisora y define la suya propia. Con el aliento de la memoria va trazando un itinerario que atraviesa la intensidad de una vida provinciana que durante cuarenta años se vio expresada en esta radio.

La obra está organizada en nueve capítulos a los que ha denominado “sintonías”, ambientando su relato como quien trasmite programas radiales al correr del dial. Recurso que crea un clima de información en la intimidad de los oyentes –los lectores, en este caso- y avienta los recuerdos de quienes compartieron los días gloriosos en los que L.W. 7 entraba en los hogares y acompañaba a las familias catamarqueñas.

La radio fue un instrumento lo suficientemente fuerte y necesario para la participación de nuestra comunidad en la vida nacional, desde la óptica de los intereses y responsabilidades de la cultura. Esa fue la función de nuestra Radio Catamarca: dinamizar las inquietudes, interpretar el pensamiento y sentimiento de los ciudadanos,

encauzar sus propuestas, dar cauce y proyección al quehacer cultural del pueblo y reflejar, informando, el acontecer político, obra y actividad de sus gobernantes.

La obra en cuestión contiene aportes de Anita Rosa Martinena , Juan José Serra, Benito Leonardo Ginocchio, Jorge Alejandro Martínez, Carlos Barrionuevo, Luis López, Guillermo Melo, Dante Vega, Omar Dimas Tula Gerván, Carlos H. Varela, Carlos H. Barrionuevo entre otros grandes exponentes de la cultura local.

Leer este libro es ingresar a un mundo mágico, de evocaciones gratas, de un tiempo donde L.W.7 fue centro convocante y conductor de las actividades de la sociedad catamarqueña, contribuyendo a construir su historia, integrando a sus hombres a la realidad en permanente evolución.

Ramón Beltrán Delgado habla de los directores de la radio, de sus periodistas deportivos, del primer aniversario del campeonato mundial de fútbol. Nombra a los actuantes, cuenta anécdotas, incluye fotos de aquellos tiempos en que había proyectos y realizaciones, en clima de camaradería y expansión profesional. Compañeros en afanes cotidianos, anfitriones de personalidades destacadas en el país, difusores de acontecimientos deportivos y culturales de la provincia, comentaristas de logros institucionales, el personal de L.W.7 se convirtió en constructor de opinión pública en Catamarca.

Respetuoso de sus recuerdos, el autor señala a relevantes figuras que prestigiaron la trayectoria de la emisora con su presencia: Federico País, Carlos Villafuerte, Pbro Ramón Rosa Olmos, Juan Oscar Ponferrada, son algunos intelectuales a los que se refiere. La música y el radioteatro están contenidos también en estas páginas, junto a la programación de aquella época que trae nostalgias a los memoriosos.

Por todo lo expuesto en los presentes fundamentos, por el aporte valioso a nuestra cultura y en virtud de realizarse la presentación del libro, como un esfuerzo de la familia para darle el corolario a una vida dedicada a la cultura y al deporte y dando cumplimiento a los anhelos de su autor quien los designios del destino quisieron que no esté presente físicamente, es que solicito a mis pares el acompañamiento con la aprobación de la presente iniciativa.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**Sanciona la siguiente:**

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE** de interés de la Ciudad de San Ferrando del Valle de Catamarca, el Libro “Yo...Con la Radio toda la Vida”, autoría de Ramón Beltrán Delgado, por su aporte a la cultura, el deporte y en especial a la historia de la radiofonía de nuestra provincia; en conformidad a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3677/03.

**ARTÍCULO 2º: REMÍTASE** copia del instrumento legal a los integrantes de la familia en representación de Ramón Beltrán Delgado, autor de la obra “Yo...Con la Radio toda la Vida”, en virtud del fallecimiento del mismo.

**ARTICULO 3º: DE FORMA**

---

**3) Expte. CD. N° 3299-Z-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta. S/ Dispónese que el DEM, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

**FUNDAMENTO**

Visto el comportamiento de los conductores que transitan desde la localidad El Rodeo hacia nuestra ciudad y que sobre el acceso a la misma se encuentra el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro (camino al Dique El Jumeal), donde varios giran a la izquierda sin utilizar la rotonda que se encuentra a solo 50 m.

Considero conveniente la utilización de elementos verticales que separen las dos vías de circulación de ese sector de la Av. Ocampo para evitar que los autos que conducen desde El Rodeo hacia la ciudad no puedan girar a la izquierda para tomar Av. Bartolomé de Castro hacia al Dique El Jumeal.

El objetivo principal de esta propuesta es evitar accidentes de tránsito. Los separadores viales para dividir ambas calzadas mejorarán la movilidad urbana y la seguridad vial en este cruce de avenidas.

Además, es necesaria la implementación de señalización adecuada que indiquen la forma correcta de circular para poder acceder al dique El Jumeal cuando se conduce de Oeste a Este. Los elementos sugeridos a utilizar son: señalización horizontal en la vía pública, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

Una correcta señalización servirá para ordenar el tránsito. El uso de los separadores viales, junto a una correcta señalización no anularán los accidentes, pero disminuirán los riesgos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal determine los lugares más convenientes para ejecutar la señalización horizontal y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención para mejorar la circulación vehicular en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro. De esta manera se utilizar la rotonda que se encuentra muy próxima de dicho cruce para poder retomar y acceder en dirección al dique El Jumeal.

ARTICULO 3º: De forma.

---

**4) Expte. CD. Nº 3300-Z-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta. S/ Dispónese que el DEM, realice la obra correspondiente para ejecutar los cordones cunetas y asfalto de la calle Antiguo Camino a El Rodeo.  
Gírese a la PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

FUNDAMENTO

El presente proyecto tiene como objetivo que el DEM, a través de quien corresponda, efectué la obra correspondiente para ejecutar cordones cuneta y asfaltar la calle Antiguo Camino a El Rodeo.

La calle Antiguo Camino a El Rodeo tiene su dirección paralela a Av. Ocampo (hacia el Sur), con una extensión de 700 m aproximadamente entre las avenidas Martínez de Zuviría y Bartolomé de Castro.

Los cordones cuneta servirán para definir los límites entre la calzada y vereda, además de establecer los distintos niveles de piso. Esta obra no solo sirve para dar calidad urbana, sino que ordena la circulación vehicular y peatonal, ya que quedan claros los espacios de tránsito, detención y estacionamiento para automóviles, evitando accidentes y problemas entre vecinos por el uso de los espacios públicos.

El asfalto de la calle le otorgará al barrio condiciones mas dignas, ya que de esta manera se evita el levantamiento de polvo de tierra con el tránsito vehicular, por lo tanto las viviendas que enfrentan a esta vía de circulación se mantendrán mas limpias.

También, el asfalto sirve para impermeabilizar la estructura del pavimento de las calles, haciéndolo poco sensible a la humedad y eficaz contra la penetración del agua de lluvia o precipitaciones; por lo tanto, evita la formación de barro y con esto mejora el tránsito vehicular y el cruce de peatones.

El asfalto es un material resistente a la acción mecánica de disgregación producida por las cargas de los vehículos, con lo cual facilita el mantenimiento de las calles y contribuye a su mejor conservación a lo largo del tiempo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, se encargue de realizar la obra correspondiente para ejecutar los cordones cuneta y el asfalto de la calle Antiguo Camino a El Rodeo.

ARTICULO 2º: De forma.

---

**5) Expte. CD. Nº 3301-V-16:** Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez S/ Solicítase al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza Nº5113/11, sobre dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes desde su intersección de Av. Alem hasta calle 9 de Julio.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza Nº 5113/11; la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La citada Ordenanza, fue promovida como parte de una inquietud formulada por los vecinos del sector, debido que los pasajeros deben realizar la espera del transporte urbano, en lugares peligrosos e inapropiados designados de manera informal, sin contar con alguna indicación o estructura que lo determine como una parada oficial.

La construcción de refugios para pasajeros sobre los márgenes de la Av. Güemes, permitirá establecer las paradas de manera formal y organizada, en el cual el ascenso y descenso de los pasajeros se realizará de manera segura, evitando de tal forma numerosos inconvenientes como ser la desinformación de los usuarios y la espera en lugares no permitidos.

Debemos comentar que actualmente los usuarios del transporte urbano, para acceder al servicio público deben realizar la espera en lugares desprotegidos y totalmente expuestos a sufrir las inclemencias climáticas como ser por ejemplo, el intenso frío del invierno, las altas temperaturas del verano y el molesto viento que azota a nuestra Ciudad en gran parte del año.

Es por ello que así que los vecinos y usuarios del servicio público, anhelan una pronta y definitiva solución a este inconveniente que los afecta continuamente, viéndose perjudicados ante la falta de una estructura que los resguarde, y que a su vez sistematice el ascenso y descenso en el sector antes señalado.

Nuestro propósito es atender de manera efectiva las necesidades de los vecinos y lo solicitado es una iniciativa que tiende a mejorar su calidad de vida, razón por la cual reviste de significativa trascendencia.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en lo particular.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**Sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5113/11, la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º: DE FORMA.**

---

**6) Expte. CD. N° 3302-V-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega. S/ Dispónese que el DEM, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios para pasajeros en las distintas paradas de ómnibus en B° Valle del Inca, en el sector norte de nuestra ciudad Capital. Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

**FUNDAMENTO**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la instalación de garitas de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus, en el Barrio Valle del Inca, licitación N° 13,14,18 y 19, en el sector Norte de nuestra ciudad capital.

En el Barrio Valle del Inca, se localizan distintas paradas de colectivos, las que se encuentran sin refugio de pasajeros, quienes tienen que padecer las inclemencias del tiempo, en especial cuando llueve.

Las garitas de pasajeros de transporte público deben cumplir con el objetivo de brindar a sus usuarios un refugio y/o resguardo donde esperar la llegada de transporte, atendiendo su comodidad y protección.

Deben tener como propósito ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera.

Sus dimensiones y fisonomía deben ser especialmente diseñadas para el espacio urbano en el que son instalados.

Se procura que todos los refugios cuentan con información estática, con los recorridos de las líneas que por allí circulan, con una adecuada iluminación y con enchufes de corriente eléctrica, lo que facilitaría por ejemplo su uso para carga de celulares.

Con el objetivo de brindar los servicios necesarios para el resguardo, la seguridad y el confort de los vecinos usuarios de colectivos, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

## PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus Barrio Valle del Inca, licitación N° 13,14,18 y 19, en el sector Norte de nuestra ciudad capital.

**Artículo 2º:** Las garitas o refugios de pasajeros deben ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera, contando con enchufes, con información estática, con los recorridos de las líneas que por allí circulan y una adecuada iluminación.

**Artículo 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º:** DE FORMA.

---

**7) Expte. CD. N° 3303-V-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega. S/ Dispónese que el DEM, realice construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Salazar y sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina, en el sector norte de esta ciudad Capital. Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

### FUNDAMENTO

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la instalación de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina calle Manuel de Zalazar y Valle Viejo esquina calle Luis de Medina.

Conforme lo solicitaron los vecinos de la zona, se proyecta la instalación de reductores de velocidad, en una calle muy transitada, que en los fines de semana se torna más aún difícil de transitar, por el gran caudal de tráfico que registra la calle Valle Viejo.

Por razones de seguridad, es que los vecinos solicitan los reductores de velocidad, siendo esta una medida tendiente a llevar tranquilidad a estos vecinos.

Por lo expuesto, me permito solicitar la inclusión del presente proyecto, en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Salazar, en el sector norte de esta ciudad capital.

**Artículo 2º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina, en el sector norte de esta ciudad capital.

**Artículo 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º:** DE FORMA.

---

**8) Expte. CD. N° 3304-V-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega. S/ Dispónese que el DEM, realice construcción de reductores de velocidad sobre calle Samuel Molina esquina Nieva y Castilla, y proceda a levantar el reductor de velocidad de calle Samuel Molina esquina Luis Díaz. Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

## FUNDAMENTO

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el traslado del reductor de velocidad que se encuentra sobre calle Samuel Molina y Luis Díaz, a la bocacalle de Samuel Molina y Avda. Nieva y Castilla

Atento la necesidad imperiosa de contar con un reductor de velocidad en el cruce de Samuel Molina y Avenida Nieva y Castilla y existiendo actualmente a unos pocos metros un reductor de velocidad en la esquina de Luis Díaz, se procura ordenar la zona, estableciendo que solo en el cruce de Samuel Molina y avenida Nieva y Castilla cuente con un reductor de velocidad.

Por razones de seguridad, es que los vecinos solicitan los reductores de velocidad, siendo esta una medida tendiente a llevar tranquilidad a estos vecinos.

Por lo expuesto, me permito solicitar la inclusión del presente proyecto, en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Samuel Molina esquina Avda. Nieva y Castilla.

**Artículo 2º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a levantar el reductor de velocidad de calle Samuel Molina esquina Luis Díaz.

**Artículo 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º:** DE FORMA.

---

**9) Expte. CD. N° 3305-B-16:** Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo. S/ Solicita al DEM, informe en un plazo de diez días hábiles si la obra y construcción destinada a sala de cines que se encuentra en ejecución, ubicada en calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2843/95 y sus modificatorias- Código de Edificación; y cuenta con plano de obra debidamente aprobado por la Municipalidad.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

## FUNDAMENTO

El presente proyecto de Comunicación, puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles si la obra y construcción destinada a sala de cines que se encuentra en ejecución ubicada en calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, cumple con todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación – Ordenanza n° 2843/95 y sus modificatorias, respetando los retiros y espacios de dominio público; y cuenta con plano de obra debidamente aprobado por la Municipalidad.

Asimismo informe si en el Proyecto presentado se establece una vía de comunicación directa (puente aéreo) entre dicha obra y lo que actualmente constituye el Paseo Altos del Solar, ya que ambas parcelas se encuentran separadas por la calle Intendente Medina, adjuntando copia del proyecto. En caso afirmativo precise si la construcción del mismo fue autorizada, y nombre del funcionario actuante.-

Además informe si la bases que han sido construidas en ambas aceras de calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, a la altura de donde se están construyendo las salas de cines, se encuentran invadiendo el espacio de dominio público, y cuál es la finalidad de las mismas.-

Desde hace aproximadamente quince días se puede observar que en las veredas de calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León se están construyendo grandes bases que invaden el dominio público, y obstaculizan la circulación de los peatones.

Por tal motivo y en razón de que hace meses circula la información de que se pretende que el complejo de cines que se encuentra en ejecución se conecte directamente con el Paseo Altos del Solar a través de un puente aéreo -el cual uniría el segundo piso de los cines con el segundo piso del Paseo donde actualmente funciona un gimnasio para pasar a ser un patio de comidas con terraza- integrando de esta manera ambos complejos, es que se solicita a la Dirección de Obras Particulares se expida al respecto.

La finalidad del proyecto de obra es netamente comercial, y atento que no existen antecedentes de una construcción que abarque el espacio aéreo, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente pedido de informe.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**Artículo 1º:** Solicitase a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles si la obra y construcción destinada a sala de cines que se encuentra en ejecución, ubicada en calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, cumple con todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación – Ordenanza n° 2843/95 y sus modificatorias, respetando los retiros y espacios de dominio público; y cuenta con plano de obra debidamente aprobado por la Municipalidad.-

Asimismo informe si en el Proyecto presentado se establece una vía de comunicación directa (puente aéreo) entre dicha obra y lo que actualmente constituye el Paseo Altos del Solar ya que ambas parcelas se encuentran separadas por la calle Intendente Medina, adjuntando copia del proyecto. En caso afirmativo precise si la construcción del mismo fue autorizada, y el nombre del funcionario actuante.-

Además informe si la bases que han sido construidas en ambas aceras de calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, a la altura de donde se están construyendo las salas de cines, se encuentran invadiendo el espacio de dominio público, y cuál es la finalidad de las mismas.-

**Artículo 2º:** De Forma.-

---

**10) Expte. CD. Nº 3306-B-16:** Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo. S/ Solicita al DEM, proceda a realizar nuevamente la colocación de un contenedor de residuos en la intersección del Pje. Anesi y la calle Andrés de la Vega y Castro, ubicado en el sector oeste de nuestra ciudad Capital. Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

### **FUNDAMENTO**

El presente proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a colocar nuevamente un contenedor de residuos en la intersección del pasaje Anesi y la calle Andrés de la Vega y Castro, ya que en la mencionada esquina se encontraba ubicado antes un contenedor. El cual fue destruido accidentalmente por un camión recolector de residuos, hace un tiempo atrás.

Los vecinos debieron acudir a un diario local para materializar su reclamo ya que ese mismo día del accidente los trabajadores de nuestro municipio se comprometieron a reparar el daño causado colocando un nuevo contenedor; promesa que hasta la fecha no se cumplió.

Como expresan los vecinos, en la noticia periodística, el contenedor de residuos estaba colocado en un lugar estratégico y además todos los vecinos tenían la costumbre de colocar sus residuos en mencionado contenedor. Esta constituye una costumbre instalada en los vecinos los cuales continúan depositando los residuos en el lugar, generando como consecuencia, serios problemas de higiene, es decir al dejar las bolsas los perros que andan por las calles las destrozan desparramando la basura por todo el sector, generando mal olor y proliferación de insectos.

Además esta expansión de residuos por las calles y plaza provoca también la proliferación de virus y bacterias que afectan directamente a grandes y chicos que concurren a la plaza "República de Honduras" a disfrutar del espacio verde, de los juegos; y a todos los que viven por la zona generando una mayor probabilidad de contraer diferentes enfermedades.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a realizar nuevamente la colocación de un contenedor de residuos en la intersección del pasaje Anesi y la calle Andrés de la Vega y Castro, ubicado en el sector Oeste de nuestra ciudad Capital.

**Artículo 2º:** De Forma.

---

**11) Expte. CD. N° 3307-S-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa. S/ Establécese la instalación de juegos infantiles en la plazoleta ubicada en la intersección de las avenidas Hipólito Irigoyen y Fortunato Rodríguez.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

#### **FUNDAMENTO**

La posibilidad de brindar espacios de esparcimiento y contención a los niños de forma directa y a los mayores que concurren a acompañarlos indirectamente, es una medida institucional que conlleva en sí mismo el fortalecimiento de la célula básica de la sociedad, como lo es la familia.

El juego constituye un elemento básico en la vida de un niño, que además de divertido resulta necesario para su desarrollo. Pero ¿por qué es importante y qué les aporta? Los niños necesitan estar activos para crecer y desarrollar sus capacidades, el juego es importante para el aprendizaje y desarrollo integral de los niños puesto que aprenden a conocer la vida jugando.

Los niños necesitan hacer las cosas una y otra vez antes de aprenderlas por lo que los juegos tienen carácter formativo al hacerlos enfrentar una y otra vez, situaciones las cuales podrán dominarlas o adaptarse a ellas. A través del juego los niños buscan, exploran, prueban y descubren el mundo por sí mismos, siendo un instrumento eficaz para la educación. El juego es un ejercicio que realiza el niño para desarrollar diferentes capacidades:

**Físicas:** los niños se mueven, ejercitándose casi sin darse cuenta, con lo cual desarrollan su coordinación psicomotriz y la motricidad gruesa y fina; además de ser saludable para todo su cuerpo, músculos, huesos, pulmones, corazón, por el ejercicio que realizan, además de permitirles dormir bien durante la noche.

**Desarrollo sensorial y mental:** mediante la discriminación de formas, tamaños, colores, texturas, etc.

**Afectivas:** al experimentar emociones como sorpresa, expectación o alegría; y también como solución de conflictos emocionales al satisfacer sus necesidades y deseos que en la vida real no podrán darse ayudándolos a enfrentar situaciones cotidianas.

**Creatividad e imaginación:** el juego las despierta y las desarrolla.

**Forma hábitos de cooperación,** para poder jugar se necesita de un compañero. Los niños deben disfrutar de sus juegos y recreaciones y deben ser orientados hacia fines educativos para así conseguir el máximo beneficio. Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA  
LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECESE** la instalación de juegos infantiles en la Plazoleta ubicada en la intersección de las Avenidas Hipólito Irigoyen y Fortunato Rodríguez, en el Circuito 5 de nuestra Ciudad, identificada mediante grafico que forma parte integral, como anexo I de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las provisiones presupuestarias necesarias para la realización de lo establecido en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º DE FORMA.**

---

**12) Expte. CD. N° 3309-V-16:** Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal José Omar Vega. S/ Solicita al DEM, realice informe sobre la situación actual de los terrenos y construcción que se encuentra en Pje. Jigena, a la altura de Av. Ocampo1350-1400.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

#### **FUNDAMENTO**

Por medio del presente Proyecto de Comunicación, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, INFORME sobre la situación legal actual de los terrenos y la construcción que se encuentran en el Pasaje Jigena, a la altura de Avenida Ocampo 1350-1400.

Este pedido se realiza a solicitud de los vecinos de la zona, quienes advierten sobre la construcción de un galpón que avanza sobre el Pasaje Jigena, habiendo obstaculizado la circulación por esta arteria.

Ante esta situación, que se presenta prima facie irregular, al avanzar la construcción sobre un espacio público, es que se solicita informe al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes.

En particular se solicita se informe sobre:

1- Si la construcción que se realiza sobre pasaje Dr. Jigena, altura avenida Ocampo al 1350-1400, cuenta con la respectiva habilitación municipal.

2-Si el llamado Pasaje Dr. Jigena, toma terrenos de carácter particular, en su caso, si fueron o serán expropiados para su uso como pasaje/calle pública.

A pedido de los vecinos de la zona, me permito solicitar la inclusión en la próxima Sesión Ordinaria del presente pedido de informes, solicitando a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice INFORME sobre:

- 1- la situación legal actual de los terrenos y la construcción que se encuentran en el Pasaje Jigena, a la altura de Avenida Ocampo 1350-1400.
- 2- Si la construcción que se realiza sobre pasaje Dr. Jigena, altura avenida Ocampo al 1350-1400, cuenta con la respectiva habilitación municipal.
- 3- Si el llamado Pasaje Dr. Jigena, toma terrenos de carácter particular, en su caso, si fueron o serán expropiados para su uso como pasaje/calle pública.
- 4- Las razones por las cuales, la construcción ha avanzado sobre el pasaje Dr. Jigena.
- 5- Si el Pasaje Jigena cuenta con disposición legal de apertura de calle, en caso de haber sido realizada sobre terrenos particulares.
- 6- Quien autorizó y bajo que normativa, se realizaron los gastos de apertura de calle, construcción de cordones cunetas y señalización del Pasaje Jigena.

**Artículo 2º:** DE FORMA.-

---

**13) Expte. CD. Nº 3310-F-16:** Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli.  
S/ Dispónese que el DEM, proceda a realizar bacheo y reparación de la calle Conesa intersección Av. Ocampo de esta Ciudad.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

**FUNDAMENTO**

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda al bacheo y reparación de las arterias existentes en la Ciudad.

El proyecto surge como consecuencia de pedidos efectuados por los Vecinos y Ciudadanos que transitan diariamente por las calles de Nuestra Ciudad, quienes solicitan la reparación debido al grave deterioro que actualmente se observa en las arterias de la Ciudad.

Del mero recorrido de las calles céntricas y de barrios ubicados en la zona oeste, norte, sur y este, y en general de todos los lugares de la Ciudad en que circulan vehículos automotores, se observa un gran descuido y falta de conservación del asfaltado. Es así que en algunas arterias existen baches que, por su profundidad, falta de visibilidad y señalización, ocasionan daños a los vehículos que circulan por ellas, a lo que se agrega que alguna maniobra para evitar los mismos puede derivar en accidentes de tránsito, ya sea a través de la colisión de vehículos como el atropellamiento de algún peatón que ocasionalmente se encuentre en la zona.

El gran deterioro existente, justifica el objeto del presente proyecto de Ordenanza, la que de cumplirse producirá grandes beneficios a los vecinos de la ciudad y evitará los disgustos que la situación actual misma genera a los usuarios de las vías públicas.

Es importante señalar que la responsabilidad primaria por los daños causados por el mal estado de las calles y avenidas compete a la Municipalidad en su carácter de titular del dominio público de tales bienes, teniendo la

responsabilidad total del daño que pueda llegar a ocasionar el mismo. Como también su deber es tener un control y vigilancia en las tareas de mantenimiento.

Puntualmente en este caso se observa un gran deterioro en la Calle Conesa Intersección Avenida Ocampo daños que se acreditan con las fotografías que a la presente se acompañan.

Por todo lo expuesto, y considerando que la vía pública es un bien de dominio público municipal y que es responsabilidad de la misma asegurar que su transitabilidad sea segura y sin riesgos para todos los ciudadanos en general, es que se dispone el bacheo y reparación de las calles de nuestra Ciudad, razón por la que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

## **EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, debe proceder al bacheo y reparación de la calle Conesa Intersección Avenida Ocampo de esta Ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

**ARTICULO 3º.-** De Forma.

---